REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1716 /

CERRO NAVIA, 15 OCT 2010

PLADECO:
Área : **Educación.**
Estrategia : **Modernización de la Educación.**

MATERIA: "Acepta renuncia, Jardín Infantil Salvador Gutiérrez N° 7651"

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 14 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2010.
2.- Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo de 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3.- Decreto Alcaldicio N° 1178, de fecha 23 de noviembre de 2009, que aprueba Convenio con JUNJI.
4.- Decreto Alcaldicio N° 99, de fecha 22 de enero de 2010, que aprueba contratación.
5.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 28 de enero de 2010.
6.- Decreto Alcaldicio N° 1142, de fecha 24 de junio de 2010, que acepta renuncia de doña Yenni Zúñiga.
7.- Decreto Alcaldicio N° 1244, de fecha 21 de julio de 2010, que contrata a doña Yenni Zúñiga, en el periodo de 01 de mayo de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2010.
8.- Decreto Alcaldicio N° 1527, de fecha 06 de septiembre de 2010, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 1244, en sentido de reducir a media jornada laboral.
9.- Modificación de Contrato suscrito entre las partes, con fecha 15 de septiembre de 2010.
10.- Carta Renuncia, con fecha 30 de septiembre de 2010, I.O.P. N° 2000/1589, de fecha 01 de octubre de 2010, de Doña Yenni Zúñiga.
11.-Memorando N° 692, de fecha 06 de octubre de 2010, del Administrador Municipal, que solicita elaborar Decreto Alcaldicio aceptando renuncia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Acéptese la renuncia a contar del 30 de septiembre 2010, de doña Yenni Albertina Zúñiga Duran, Asistente Social, por media jornada en Jardín Infantil ubicado en Salvador Gutiérrez N° 7651.

2. Cúmplase por la Dirección de Desarrollo Social, como Unidad Técnica, la certificación de los días efectivamente trabajados por la Srta. Zúñiga.

3. Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÀNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/OUT/MJRM
Distribución:
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica - DIDESO- Secretaría Municipal- Control- Dpto. de Contabilidad -Alcaldía - Dirección de Administración y Finanzas - Archivo Municipal.